



RIO BUENO, 10 de Septiembre 2018

EXENTO N° 3727 / VISTOS:

1.- Fallo del Tribunal Electoral de la XIV Región de Los Ríos de fecha 30 de noviembre 2016, Rol 1649/2016, inciso 1° Ley 18.695 y acta de sesión de Instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el día 06 de diciembre 2016.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos N° 83 y 127, publicado en el diario oficial del 26 de Julio del 2006.

2.- El artículo 98 del DFL 850/98 del Ministerio de Obras Públicas.

3.- Carta de Don Marcelo Velásquez M. Profesional Residente Empresa Constructora García Gross Ltda, mediante la cual solicita autorización para la explotación de áridos en parte de terreno de propiedad de Don Cesar Enrique Martínez Saldivia el cual ha sido arrendado a la Empresa Constructora García y Gross para estos efectos y que está ubicada en el sector de Esmeralda, más específicamente en la ruta T-907 (camino Champulli-Esmeralda) en el Km 0,930.

CONSIDERANDO:

1.- Los antecedentes presentados por Don Marcelo Velásquez M. donde solicita la extracción de 70.000 m^3 en una superficie de 10.000 m^2 en un periodo de 12 meses en el predio de Rol 523-229, de propiedad de Don Cesar Enrique Martínez Saldivia.

2.- Visita a terreno efectuada el día 30 de Agosto de 2018.

3.- Que la extracción tiene como fin abastecer el proyecto "Mejoramiento rutas s/r, T-981-U, Crucero-Entre Lagos, Región de los Ríos" cuyo mandante es la Dirección de Vialidad de la Región de los Ríos.

4.- Que la explotación la desarrollará la Empresa Constructora García Gross Ltda, en el predio de Rol 523-229 ubicado en el sector de Esmeralda, más específicamente en la ruta T-907 (camino Champulli-Esmeralda) en el Km 0,930, comuna de Río Bueno.

5.- Que la solicitante ha ingresado la información básica para el pronunciamiento y se ha realizado visita a terreno el 14 de Agosto de 2018.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE** a Don **MARCELO VELASQUEZ M.**, en representación de la **Empresa Constructora García Gross Ltda**, la extracción de **70.000m³** de áridos en el predio **Rol 523-229**, ubicado en la localidad de **ESMERALDA**, más específicamente en la ruta T-907 (camino Champulli-Esmeralda) en el Km 0,930, comuna de Río Bueno, de propiedad de Don **CESAR ENRIQUE MARTINEZ SALDIVIA**.

2.- Que la explotación se desarrollará en una superficie de 8.456 m² en un período de 12 meses a contar de la fecha de la presente autorización.

3.- Que el titular del proyecto deberá informar mensualmente de los volúmenes extraídos incluyendo los medios verificadores como son **guías de despachos y facturas** y deberá informar una vez terminada su ejecución.

4.- Se debe delimitar claramente el área a intervenir.

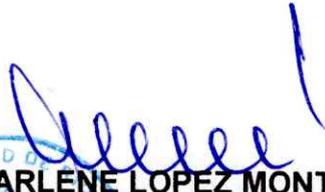
5.- Una vez ejecutado el proyecto, el área intervenida debe ser cercada de tal forma de evitar accidentes a personas o animales y los taludes deben ser suavizados de acuerdo al Plan de Operación y Cierre presentado.

6.- Que, en virtud de los fines del proyecto y los antecedentes presentados, esta extracción queda exenta de los pagos de derechos municipales establecidos en la Ordenanza de Derechos de esta Municipalidad.

7.- Que el solicitante deberá informar de cualquier modificación de los antecedentes presentados y que dan sustento a la presente Autorización.

8.- La Municipalidad a través de la Unidad de Inspección verificará el cumplimiento de los términos en que se autoriza esta actividad, y su incumplimiento podrá ser causal de multas o de la revocación de la misma.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.


MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL

IDDOC 310380


LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE